

ACUERDO No. 34
(noviembre 29 de 2022)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2022"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 532 de fecha diciembre 30 de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2022.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 48, de fecha 30 de diciembre de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que se requiere por parte de la Subgerencia Administrativa, Gestión Recursos, un traslado de recursos con el objeto de adicionar algunos contratos que vienen en ejecución, los cuales se relacionan a continuación:
 - 5.1 Adición al contrato No. 011 de 2022, por valor de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000,00) Mcte, cuyo objeto es: "Suministro de herramientas, dotación de equipos, materiales y elementos de ferretería para el normal desarrollo de las actividades que realiza a diario la empresa, y de materiales para la rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado, reposición de hidrantes y válvulas de Empresas Públicas de Armenia ESP., componentes I y II", esto dado que el valor inicial del contrato estaba presupuestado para cubrir la vigencia 2022, sin embargo se hace necesario realizar una adición ya que en atención a las distintas necesidades como: Contingencias derivadas de la fuerte ola invernal y demás actividades propias del

proceso, se hace necesario el suministro de materiales de manera constante para atender y evitar interrupciones en la prestación de los servicios públicos de la ciudad de Armenia.

- 5.2** Adición al contrato No. 017 de 2022, por valor de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000,00) Mcte, cuyo objeto es: “Suministro de bolsas semiindustriales biodegradable con logo de media densidad para realizar labores de barrido en vías de la ciudad de Armenia”, esto dado que el valor inicial del contrato estaba presupuestado para cubrir la vigencia 2022, sin embargo, se hace necesario realizar una adición ya que en atención a las distintas necesidades como: Brigadas en los distintos barrios de la ciudad de Armenia, festividades que se vienen desarrollando en este último trimestre y demás actividades propias del proceso, se hace necesario el suministro de bolsas para atender y evitar interrupciones en la prestación de los servicios públicos de la ciudad de Armenia.
- 6.** Que se requiere por parte de la Dirección Comercial, un traslado de recursos con el objeto de adicionar algunos contratos que vienen en ejecución, los cuales se relacionan a continuación:
- 6.1** Adición al contrato No. 012 de 2020, cuyo objeto es: “Prestación de servicios para realizar suspensiones, reinstalaciones, cortes y reconexiones del servicio de Acueducto a los suscriptores de Empresas Públicas de Armenia ESP, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos definidos por la empresa”, por valor de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) Mcte, fundamentada esta adición en razón a que el rubro está próximo a agotarse y es imperioso continuar con la ejecución de las actividades contractuales. (Oficio de fecha noviembre de 2022).
- 6.2** Adición al contrato No. 016 de 2022, cuyo objeto es: “Suministro, Impresión y alistamiento de las facturas de cobro de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que presta EPA ESP y los documentos asociados que se requieran para los usuarios”, por valor de Veintiséis Millones de Pesos Mcte. (\$26.000.000), adición que se solicita hasta el mes de diciembre de 2022, fundamentada esta adición en razón a que el rubro está próximo a agotarse y es imperioso continuar con la ejecución de las actividades contractuales, puesto que la entidad está en la obligación legal del reparto de facturas tal como lo establece la ley 142 de 1994. Oficio de fecha noviembre de 2022.
- 6.3** Adición al contrato No. 017 de 2022, cuyo objeto es: “Prestación de servicios para lectura efectiva de medidores y distribución de facturas e insertos, de la facturación mensual emitidas por Empresas Públicas de Armenia ESP”, por valor de Ciento Catorce Millones de Pesos (\$114.000.000,00) Mcte, fundamentada esta adición en razón a que el rubro está próximo a agotarse y es imperioso continuar ejecutando el mencionado contrato, puesto que la entidad está en la obligación legal del reparto de facturas tal como lo establece la ley 142 de 1994. (Oficio de fecha noviembre de 2022).

7. De conformidad con lo indicado en los numerales anteriores, se requieren adiciones a los contratos antes mencionados, por un valor de Ciento Noventa Millones de Pesos (\$190.000.000,00) Mcte, de los cuales se trasladarán Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos (\$55.417.954,00) Mcte, y el saldo restante por valor de Ciento Treinta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Seis Pesos Mcte. (\$134.582.046,00), se cubrirá mediante una adición presupuestal.
8. Que se requiere por parte de la Subgerencia de Aguas, Gestoría de Captación y Tratamiento, una adición de recursos por valor de Ciento Dieciséis Millones de Pesos (\$116.000.000,00) Mcte, con el objeto de adicionar el contrato de suministro No. 18 de 2022, cuyo objeto es "Suministro de productos coagulantes para el tratamiento de agua potable, para la unidad de Gestión Captación y Tratamiento de EPA ESP", esto toda vez que los productos coagulantes hidroxiclورو de aluminio y policloruro de aluminio son insumos químicos indispensables y vitales para la producción de agua potable, y así garantizar la prestación del servicio en cantidad, continuidad y calidad del agua, bajo el cumplimiento de la normatividad legal vigente, además de asegurar el stock de insumos coagulantes en la planta de tratamiento de agua potable.
9. Que con el objeto de celebrar acuerdo de pago con la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ, con el fin de cancelar facturas por tasa retributiva de las cargas contaminantes 2016, se requieren recursos por valor Cuarenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Ochenta Pesos con 17/100 Cvos (\$46.293.880,17) Mcte, de los cuales, se encuentran disponibles en el rubro correspondiente, la suma de Siete Millones de Pesos con 17/100 Cvos (\$7.000.000,17) M/cte. Motivo por el cual, se hace necesario un traslado presupuestal por valor Trece Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos Mcte. (\$13.456.364,00), y el saldo restante por valor de Veinticinco Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Quinientos Dieciséis Pesos (\$25.837.516,00), se cubrirá mediante una adición presupuestal.
10. Que se requiere por parte de la gestión de Talento Humano de la Subgerencia Administrativa, con el objeto de ser cancelado la liquidación de prestaciones sociales de funcionario en retiro, en lo referente al pago de cesantías definitivas, un traslado de recursos por valor de Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos (\$69.444.946,00) M/cte.
11. Que se requiere por parte de la oficina de Asistente de Gerencia recursos por valor de Quince Millones de Pesos (\$15.000.000,00) Mcte, con el objeto realizar aporte a la Sede Sindical que permita fortalecer el clima organizacional de la empresa.
12. Que, con el objeto de cubrir el pago de obligaciones para la adquisición de bienes y servicios, específicamente en lo correspondiente a servicios públicos, se requiere un traslado presupuestal por valor de Veintiséis Millones de Pesos (\$26.000.000,00) M/cte. De igual manera, se necesita traslado por valor de Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos (\$55.583.343,) Mcte, para el pago de obligaciones de tipo laboral y sindical. Y otras de tipo impositivo en lo que respecta a



gravamen a los movimientos financieros, para el cual se requiere un traslado de recursos por valor de Setenta Millones de Pesos Mcte. (\$70.000.000,00).

13. Que los recursos para cubrir los requerimientos anteriores, proceden de los rubros: Auxilio de transporte, prima de servicio, otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), productos alimenticios, bebidas y tabacos, prendas de vestir y productos de cuero; Impuestos sobre vehículos automotores y Contribución Adicional-Superintendencia de Servicios Públicos; dado que, hechas las proyecciones a diciembre 31 de 2022, de los gastos a ejecutar por dicho rubro, generan saldos posibles de trasladar.

Que acorde con lo expuesto, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Cuatrocientos Ochenta Millones Novecientos Dos Mil Seiscientos Siete Pesos (\$480.902.607,00) Mcte, discriminados así:

CONTRACREDITOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
2	Gastos	153,860,000.00	146,238,607.00	171,444,000.00	9,360,000.00	480,902,607.00
2.1	Funcionamiento	153,860,000.00	146,238,607.00	171,444,000.00	9,360,000.00	480,902,607.00
2.1.1	Gastos de personal	5,760,000.00	-	11,000,000.00	4,360,000.00	21,120,000.00
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	5,760,000.00	-	11,000,000.00	4,360,000.00	21,120,000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5,760,000.00	-	11,000,000.00	4,360,000.00	21,120,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	5,760,000.00	-	11,000,000.00	4,360,000.00	21,120,000.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	-	-	-	2,860,000.00	2,860,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	5,760,000.00	-	11,000,000.00	1,500,000.00	18,260,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3,600,000.00	33,356,722.00	14,693,517.00	5,000,000.00	56,650,239.00
2.1.2.02	Adquisición diferentes de Activos	3,600,000.00	33,356,722.00	14,693,517.00	5,000,000.00	56,650,239.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	3,600,000.00	33,356,722.00	14,693,517.00	5,000,000.00	56,650,239.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	3,600,000.00	26,562,900.00	14,693,517.00	5,000,000.00	49,856,417.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	6,793,822.00	-	-	6,793,822.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	144,500,000.00	112,881,885.00	145,750,483.00	-	403,132,368.00
2.1.8.01	Impuestos	-	-	9,600,000.00	-	9,600,000.00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	-	-	9,600,000.00	-	9,600,000.00
2.1.8.04	Contribuciones	144,500,000.00	112,881,885.00	136,150,483.00	-	393,532,368.00
2.1.8.04.15	Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	144,500,000.00	112,881,885.00	136,150,483.00	-	393,532,368.00

ARTÍCULO 2°. Acreditese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma Cuatrocientos Ochenta Millones Novecientos Dos Mil Seiscientos Siete Pesos (\$480.902.607,00) Mcte, discriminados así:



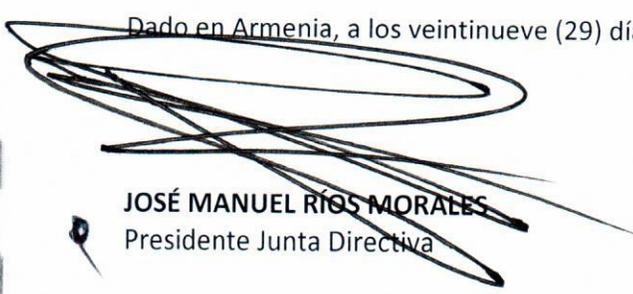
CREDITOS

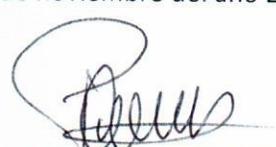
RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
2	Gastos	153,860,000.00	146,238,607.00	152,484,000.00	28,320,000.00	480,902,607.00
2.1	Funcionamiento	153,860,000.00	146,238,607.00	152,484,000.00	28,320,000.00	480,902,607.00
2.1.1	Gastos de personal	17,860,000.00	17,519,343.00	23,284,000.00	11,920,000.00	70,583,343.00
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	17,860,000.00	17,519,343.00	23,284,000.00	11,920,000.00	70,583,343.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	0.00	1,939,343.00	0.00	0.00	1,939,343.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	0.00	1,939,343.00	0.00	0.00	1,939,343.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		1,939,343.00			1,939,343.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	17,860,000.00	15,580,000.00	23,284,000.00	11,920,000.00	68,644,000.00
2.1.1.01.03.020	Estimulos a los empleados del Estado	17,860,000.00	15,580,000.00	23,284,000.00	11,920,000.00	68,644,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	136,000,000.00	6,217,954.00	115,200,000.00	0.00	257,417,954.00
2.1.2.02	Adquisición diferentes de Activos	136,000,000.00	6,217,954.00	115,200,000.00	0.00	257,417,954.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	116,000,000.00	0.00	60,000,000.00	0.00	176,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	116,000,000.00				116,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			60,000,000.00		60,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	20,000,000.00	6,217,954.00	55,200,000.00	0.00	81,417,954.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20,000,000.00	4,000,000.00	2,000,000.00		26,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2,217,954.00	53,200,000.00		55,417,954.00
2.1.7	Disminución de pasivos	0.00	69,444,946.00	0.00	0.00	69,444,946.00
2.1.7.01	Cesantías	0.00	69,444,946.00	0.00	0.00	69,444,946.00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas		69,444,946.00			69,444,946.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0.00	53,056,364.00	14,000,000.00	16,400,000.00	83,456,364.00
2.1.8.01	Impuestos	0.00	39,600,000.00	14,000,000.00	16,400,000.00	70,000,000.00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	0.00	39,600,000.00	14,000,000.00	16,400,000.00	70,000,000.00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos		13,456,364.00			13,456,364.00

ARTÍCULO 3º. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2022.


JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
 Presidente Junta Directiva


PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
 Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E)
 Revisó: Juan Carlos Alfaro García. Abogado Contratista DJSG
 Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
 Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto

